

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2018.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de 25 de octubre de 2018 (BOE 16 de noviembre), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía, del ámbito de competencia de la Consejería de Justicia e Interior (actualmente Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local), entre el personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General acuerda:

Primero. Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Declarar desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Tercero. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles siguientes si no implica cambio de localidad del personal funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo será de veinte días hábiles.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos al personal interesado.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas que han sido adjudicadas, cesará como consecuencia de la cobertura por personal funcionario titular adjudicatario, en el día inmediatamente posterior al cese de dicho personal funcionario en su plaza de origen.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2019.- El Director General, Carlos Rodríguez Sierra.

00155099

ANEXO I
FASE DE CONCURSO

ADJUDICATARIO	DNI	Nº ORDEN	PUESTO ADJUDICADO	PUESTO DE ORIGEN
ANDRES MORENO, NATHALIE	50****06*	42	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE SEVILLA	EXCEDENTE
DIAZ MINAYA, DIEGO	****2305F	37	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE HUELVA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN A CORUÑA
MOLANO CORCHADO, MARIA SONIA	28****99S*	25	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE EL EJIDO (ALMERÍA)	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
SANCHEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	****0554W	32	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE MARBELLA (MÁLAGA)	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN A CORUÑA (ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL)
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN	11****54*	31	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE MÁLAGA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CÁDIZ

ANEXO II
PLAZAS DESIERTAS

N.º ORDEN	CENTRO DE DESTINO	VACANTES	DENOMINACIÓN
24	INSTITUTO MEDICINA LEGAL HUERCAL- OVERA (ALMERIA)	1	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
34	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALGECIRAS	3	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
33	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CADIZ	1	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
27	INSTITUTO MEDICINA LEGAL BAZA (GRANADA)	1	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
37	INSTITUTO MEDICINA LEGAL HUELVA	1	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
29	INSTITUTO MEDICINA LEGAL JAEN	6	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
30	INSTITUTO MEDICINA LEGAL UBEDA	5	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
42	INSTITUTO MEDICINA LEGAL SEVILLA	8	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)